

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5070 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el encuadramiento en el nivel correspondiente, de una aspirante afectada por el supuesto especial establecido en la base específica 3.5 de la convocatoria del procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal fijo para el personal fijo facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal fijo sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal fijo no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 14-03-2019).

Antecedentes

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobó con fecha 6 de marzo de 2019, el Acuerdo por el que se establecen las bases sobre los criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional del personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los grupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los Subgrupo A1, A2, C1, C2 y AP del Servicio Murciano de Salud, (BORM 09/03/2019).

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 12 de marzo de 2019, se convocó el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal fijo facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal fijo sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal fijo no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, en cuya base específica 3.5 establecía lo siguiente:

“Los profesionales que tengan la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que se encuentren en situación de servicio activo en otros Servicios de Salud, podrán solicitar el reconocimiento de carrera/promoción. Para la obtención de dicho reconocimiento deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores/ evaluación de desempeño que resulten de aplicación al personal propio del Ente en el que presten servicios.”

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para el reconocimiento del nivel de carrera correspondiente, en base a la evaluación efectuada por la Administración donde se encuentre prestando servicios la aspirante afectada por el supuesto especial recogido en la Base específica 3.5 del procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal fijo,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar en los términos que figuran en el Anexo a la presente Resolución, el encuadramiento en el nivel correspondiente a la aspirante que ha acreditado en el puesto que desempeña sus funciones el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E, que se encontraba dentro del supuesto previsto en la base específica 3.5 de la propia Convocatoria, tras el cumplimiento de los indicadores recogidos en el procedimiento aprobado mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de marzo de 2019 (BORM 14/03/2019).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en la sección de carrera y promoción profesional de la página web del portan sanitario www.murciasalud.es

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de julio de 2021.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO

RELACIÓN DE ENCUADRAMIENTO EN EL NIVEL CORRESPONDIENTE, DE UNA ASPIRANTE AFECTADA POR EL SUPUESTO ESPECIAL ESTABLECIDO EN LA BASE ESPECÍFICA 3.5 DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y PROGRESIÓN DE LOS SUCESIVOS NIVELES DE CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA EL PERSONAL FIJO PARA EL PERSONAL FIJO FACULTATIVO Y DIPLOMADO SANITARIO, Y DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL FIJO SANITARIO DE LOS SUBGRUPOS C1 Y C2 Y DEL PERSONAL FIJO NO SANITARIO DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1, C2 Y DEL GRUPO DE AP, POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM 14-03-2019).

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO

ESPECIALISTA Opción: **ENFERMERÍA**

DNI	Apellidos y nombre	Nivel
***0707**	ALVARO MATEY, BLANCA	NIVEL II